CÍRCULOS SORORALES DE MUJERES

GUÍA PARA LA RUTA DE INTERVENCIÓN SORORAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

"MUJERES APOYANDO A MUJERES"

ACOGEMOS, INFORMAMOS Y ORIENTAMOS

GUÍA PARA LA RUTA DE INTERVENCIÓN SORORAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Elaboración:
Católicas por el Derecho a Decidir / Bolivia
CDD/Bolivia

Créditos

Coordinadora General:
Ana María Kudelka Zalles
Directora Ejecutiva de CDD/Bolivia

Equipo CDD:
Ana María Rojas Lozano
Asesora Legal

Carlos Mamani Mallcu
Responsable de Comunicación

Paula Estenssoro Velaochaga
Responsable de Incidencia

Diseño:
Carlos Eduardo Apaza Cori

Impresión:

La Paz – Bolivia, mayo de 2023

GUÍA PARA LA RUTA DE INTERVENCIÓN SORORAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

"MUJERES APOYANDO A MUJERES"

ACOGEMOS, INFORMAMOS Y ORIENTAMOS

Presentación

Las mujeres que vivimos violencia en el país somos mujeres diferentes y con múltiples historias. La violencia aparece en nuestras vidas desde tempranas edades y con varios rostros. Nuestras diferentes identidades, así como los caminos recorridos en nuestras vidas ya sea en espacios de precariedad y pobreza, como en espacios de sobrevivencia y abundancia, de alguna manera y por efectos de la socialización patriarcal nos pone en situaciones donde nos encontramos indefensas y vulnerables. La violencia es lamentablemente vivida por nosotras, las mujeres de todos los estratos económicos y todas las clases sociales. Sin embargo, es conocido que las mujeres con menos recursos (con información y recursos económicos limitados) son las que deben recurrir a los servicios públicos y son quienes más sufren en la búsqueda de justicia.

Nos preguntamos ¿Por qué las mujeres vivimos violencia? La violencia contra las mujeres es una expresión del patriarcado, de este sistema que disminuye a las mujeres frente al poder de los hombres. Lo que se hace, es someter, subordinar y disciplinar el cuerpo a través de la violencia física, psicológica e incluso sexual. Así como victimizarlas con otras violencias como la económica, patrimonial, entre otras. Durante la pandemia, la violencia ha expresado la frustración en los hogares, de forma violenta en contra de las mujeres, siendo la expresión más cruel, la del feminicidio, es decir, el asesinato de las mujeres. Nos matan personas en las cuales alguna vez confiamos.

La violencia se la atiende desde la institucionalidad pública, que desde el año 1990 ha insistido en diseñar e implementar políticas públicas que permitan reducir los índices de violencia. Desde esa década hasta la fecha permanece el sistema de protección para las mujeres víctimas de violencia. Este sistema ha creado una serie de instituciones que permiten “administrar” la violencia, desde su atención, persecución, sanción y reparación. Claro está que la prevención es un tema muy poco o nada atendido. Así como tampoco se ha atendido la reparación a las víctimas y sus familias.

En este contexto, en Bolivia, del 1 de enero al 27 de marzo de 2023 se han producido 23 feminicidios, más de 11,000 delitos relacionados a la Ley 348. 8,888 delitos de violencia familiar o doméstica, 626 delitos de violación y 775 delitos de abuso sexual. Estas son las cifras que explican claramente el impacto de la violencia contra las mujeres.

Este documento presentará como propuesta una ruta, construida por las mujeres, para apoyar a otras mujeres, una ruta sororal que demuestre la solidaridad entre mujeres y sobre todo enfocada en la atención y protección de mujeres que viven violencia. Esta ruta mejora y amplía la ruta crítica actual del sistema de protección para mujeres víctimas de violencia del Estado Plurinacional de Bolivia. El objetivo de esta propuesta es entregar a las mujeres un camino de acogimiento, información y orientación de mujeres a mujeres para enfrentar así la violencia. ¿Cómo enfrentamos las mujeres la violencia? puede ser empoderándonos y poniendo un fin a la misma o puede ser también denunciando. Cualquiera sea el camino elegido, lo que sí sabemos es que no queremos más violencia en nuestras vidas.

ESQUEMA GRÁFICO DE UNA RUTA IDEAL (INCLUYE LA RUTA OFICIAL) Y LA RUTA SORORAL "MUJERES APOYANDO A MUJERES"

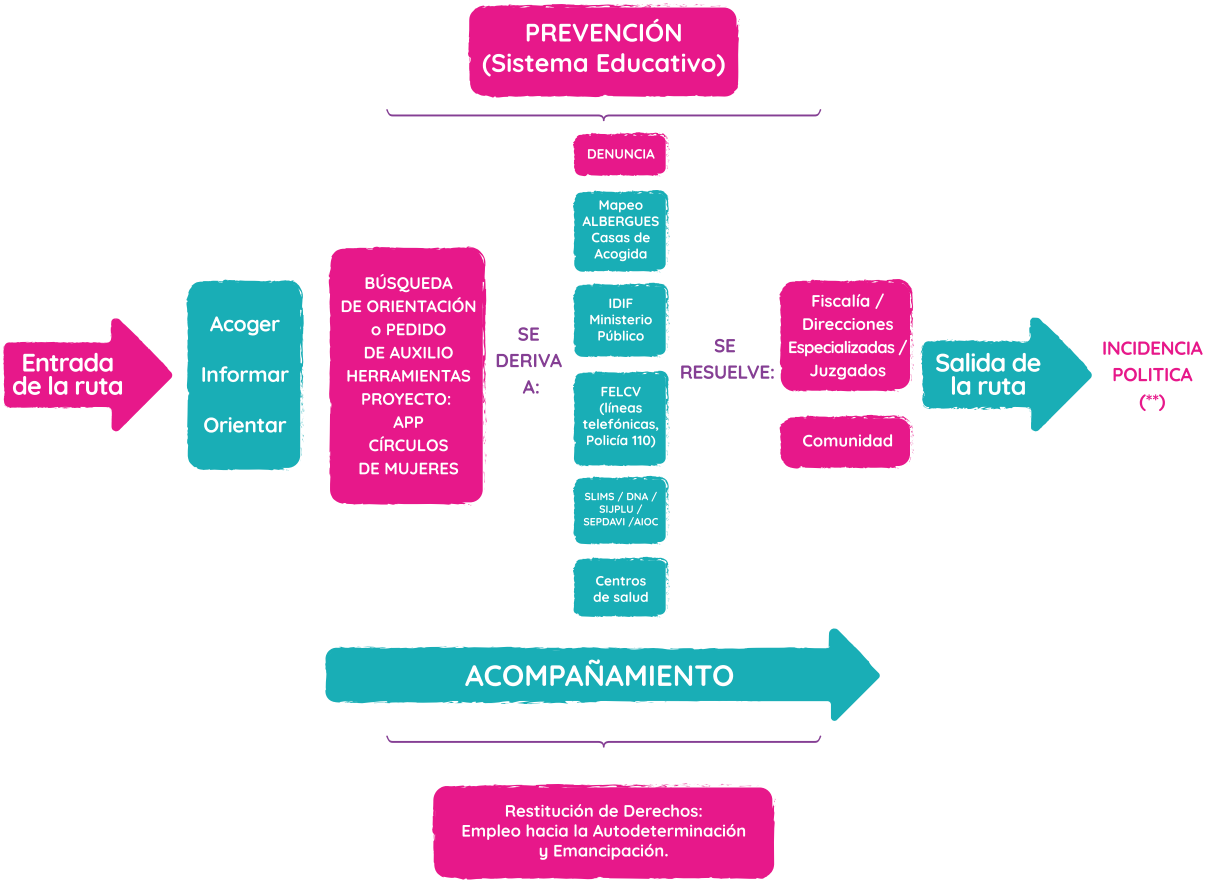

Lo que se presenta a continuación es el detalle de lo que se realiza a la ENTRADA de la Ruta oficial de violencia, donde se INFORMA, ORIENTA y se ACOGE a las mujeres que viven violencia. Después de este paso, en adelante es la ruta que oficialmente sigue la institucionalidad pública, por eso, no trataremos la misma. Sin embargo, acompañamos en toda la ruta, hasta ahí llega nuestra acción solidaria entre mujeres. Sólo nos quedamos en la primera parte, de lo que se trata es de ampliar el apoyo que las mujeres pueden dar a otras mujeres.

(**) La mujer que vive violencia puede terminar su proceso ayudando a la institucionalidad pública con un proceso de identificación de problemas o bien consolidando rutas eficaces. Sugerimos realizar una comunicación al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional al SEPMUD, al SIPPASE (dentro del Ministerio de Justicia) y finalmente a la Defensoría del Pueblo solicitando se vigile los derechos humanos de las mujeres.

¿Cuándo una mujer ingresa a la ruta de atención sororal?

Para comprender el ingreso de una mujer a la ruta sororal debemos conocer que se entiende por sororidad:

La palabra sororidad deriva de la hermandad entre mujeres, el percibirse como iguales que pueden aliarse, compartir y, sobre todo, cambiar su realidad debido a que todas, de diversas maneras, hemos experimentado la opresión.

En ese contexto, hay diferentes momentos donde una mujer entra a la ruta de violencia y expresamos hacia ellas nuestra sororidad. Aquí algunos:

- Cuando la mujer vive violencia de forma sostenida y ha tratado por muchos medios de ponerle fin a la violencia, sin embargo, no ha podido, por lo que decide hacer algo y empieza a pensar y actuar para la denuncia.
- Cuando la mujer ha vivido violencia física, psicológica y/o sexual de una forma muy cruel y brutal, que la ha asustado e inmediatamente piensa y actúa para denunciar.
- Cuando ha vivido cualquier tipo de violencia – casi siempre muy cruel - y después de un tiempo ha reflexionado y reconoce que ha vivido violencia. Por lo que decide denunciar. Es muy común que las mujeres no denuncien inmediatamente si han vivido violencia sexual. Aunque se complica para las pruebas y la denuncia, la violación, es un hecho tan doloroso e íntimo que muchas mujeres se encuentran aún en estado de confusión después de producida la violación. Pasa tiempo para que se animen a denunciar.
- Cuando quienes reciben violencia son los y las hijas de la mujer. Muchas mujeres reaccionan para la denuncia cuando son los y las hijas quienes han sido golpeados o abusados sexualmente. Muchas mujeres ponen un límite a la violencia ante estos hechos y deciden denunciar.
- Cuando la mujer ya ha pensado en los obstáculos que tiene la denuncia y se encuentra lo suficientemente informada y empoderada para sólo poner un fin a la violencia – considerando la separación u otra forma, pero no necesariamente la denuncia.
- O cualquier otra situación en que las mujeres se encuentren en situación de vulnerabilidad o en situación de violencia.

En todos estos casos, las mujeres saben que la ruta de denuncia de la violencia será complicada, lenta, corrupta, inoperante y muy costosa. Sin embargo y a pesar de ello, no encuentran otro camino para detenerla. La denuncia siempre es la última acción elegida por la mujer. Para que una mujer denuncie debe haberse cuestionado mucho, se debe haber decepcionado de sus relaciones afectivas, debe haber reconocido que no puede vivir más en la violencia y procede a la denuncia. Una mujer está acostumbrada a vivir con la violencia y más bien la denuncia, en muchos de los casos, se convierte en una salida necesaria para no perder la vida.

Ahora bien, cuando la mujer decide denunciar, inmediatamente se tropieza con un gran problema, no toda la violencia que vive es delito. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que si denuncia por alguna violencia en específico que ha vivido y no es delito, significa que no puede denunciar al agresor porque no habrá proceso penal o sanción alguna para él.

Por ejemplo, si en algún espacio se ha cometido violencia simbólica o encubierta (mensajes que transmiten discriminación) contra ella, no le será fácil denunciar. Sólo como ejemplo, si en la iglesia donde asiste se ha hecho referencia a su persona utilizando referencia a libros sagrados u otros documentos discriminándola y ella se ha sentido violentada y discriminada, está en la capacidad de afirmar que ha vivido violencia simbólica o encubierta. Sin embargo, esta violencia no es un tipo penal, aún no se tiene caracterizada dicha violencia y desde los investigadores de la policía, hasta el fiscal y después el juez no tendrá elementos para poder sancionar el delito.

Sin embargo, estos hechos que constituyen violencias, pero no delitos, son considerados faltas o contravenciones y deben ser tramitados en la vía administrativa dependiendo en que espacio se hayan producido. Siguiendo el ejemplo, la iglesia que ha conocido de esta violencia simbólica, y ha afectado a una determinada persona, debe construir un procedimiento sancionatorio para evitar mayores hechos, así lo establece la normativa vigente.

A continuación, veremos qué violencias son delitos y son tramitadas en la vía penal, y por lo tanto sancionadas y cuáles sólo son formas de violencia que solo pueden ser sancionadas administrativamente.

Tipos y formas de violencia contra las mujeres – Ley No. 348

La Ley No. 348 considera 16 tipos de violencia. Sin embargo, no todos estos tipos de violencia son tipos penales, es decir, no todos pueden ser juzgados y no son delitos. El siguiente cuadro nos aclara mejor esta afirmación:

TIPOS Y DELITOS DE VIOLENCIA DE LA LEY 348 (Art. 7)	
TIPOS DE VIOLENCIA **(no constituyen delitos y no se pueden juzgar)**	**DELITOS DE VIOLENCIA** **(son delitos y pueden ser juzgados)**
Tipos de violencia por su naturaleza. Violencia contra los derechos reproductivos. Violencia contra los derechos y la libertad sexual. **Tipos de violencia por ámbito donde se produce** Violencia mediática. Violencia simbólica y/o encubierta. Violencia en servicios de salud. Violencia laboral. Violencia en el sistema educativo plurinacional. Violencia institucional. **Tipos de violencia por derecho afectado** Violencia contra la dignidad, la honra y el nombre.	**ARTÍCULO 83. (MODIFICACIONES AL CÓDIGO PENAL).** Artículo 246. (SUBSTRACCIÓN DE UN MENOR O INCAPAZ) Artículo 254. (HOMICIDIO POR EMOCIÓN VIOLENTA) Artículo 256. (HOMICIDIO-SUICIDIO) Artículo 270. (LESIONES GRAVÍSIMAS) Violencia Física Artículo 271. (LESIONES GRAVES Y LEVES) Violencia Física Artículo 272. (AGRAVANTE) Artículo 308. (VIOLACIÓN) Violencia Sexual Artículo 308 bis. (VIOLACIÓN DE INFANTE, NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE) Violencia Sexual Artículo 310. (AGRAVANTE) Artículo 312. (ABUSO SEXUAL) Violencia Sexual Artículo 313. (RAPTO) Violencia Psicológica **ARTÍCULO 84. (NUEVOS TIPOS PENALES)** Artículo 154 bis. (INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE PROTECCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA) Artículo 252 bis. (FEMINICIDIO) Artículo 271 bis. (ESTERILIZACIÓN FORZADA) Artículo 272 bis. (VIOLENCIA FAMILIAR O DOMÉSTICA) Artículo 312 bis. (ACTOS SEXUALES ABUSIVOS) Artículo 312 ter. (PADECIMIENTOS SEXUALES) Artículo 312 quater. (ACOSO SEXUAL) ARTÍCULO 85. (DELITOS CONTRA LA FAMILIA) Artículo 250 bis. (VIOLENCIA ECONÓMICA) Artículo 250 ter. (VIOLENCIA PATRIMONIAL) Artículo 250 quater. (SUSTRACCIÓN DE UTILIDADES DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS FAMILIARES)

Del anterior cuadro nos queda claro que las formas de violencia al lado izquierdo solo son eso, formas de violencia y su sanción es solo en el ámbito administrativo y al lado derecho son los delitos por los que se puede denunciar y obtener una sanción en vía penal. Es importante que las mujeres sepan y conozcan para evitar engaños y mayores frustraciones.

En cualquier circunstancia, tanto los delitos como las contravenciones, buscan una sanción y deben ser denunciados.

A pesar de lo anterior, es importante que las mujeres conozcamos las 16 formas y delitos de violencia que la Ley No. 348 presenta:

Violencia física	Violencia feminicida	Violencia psicológica	Violencia mediática
Lesiones en el cuerpo a nivel externo e interno.	Extrema violencia que acaba con la vida y causa la muerte.	Acciones sistemáticas de desvalorización, intimidación, control de comportamiento y decisiones de las mujeres, que tiene como consecuencia disminución de autoestima, depresión, inestabilidad psicológica, desorientación e incluso suicidio.	Violencia producida por los medios de comunicación a través de publicaciones, difusión de mensajes e imágenes estereotipadas que promueven la sumisión y/o explotación de mujeres, que la discriminan, humillan y atentan contra su dignidad.

Violencia simbólica y/o encubierta	Violencia contra la dignidad la honra y el nombre	Violencia sexual	Violencia contra los derechos reproductivos
Son mensajes, valores, símbolos, imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas que transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad, discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres.	Toda expresión verbal de ofensa, insulto, difamación, calumnia, amenaza u otras acciones que descalifiquen, degraden o afecten el nombre y la dignidad de la mujer.	Toda conducta que ponga en riesgo la autodeterminación sexual tanto en el acto sexual como en toda forma de contacto genital o no genital que amenace, vulnere o limite el derecho al ejercicio a una vida sexual libre, segura, efectiva y plena con autonomía y libertad sexual de la mujer.	Es la acción u omisión que impide, limita o vulnera el derecho de las mujeres a la información, orientación, atención integral y tratamiento durante el embarazo, pérdida, parto, puerperio y lactancia a decidir libre y responsablemente el número de hijas e hijos, a ejercer su maternidad segura y a elegir métodos anticonceptivos seguros.

Violencia en servicios de salud	Violencia patrimonial y económica	Violencia laboral	Violencia en el Sistema Educativo Plurinacional
Toda acción discriminatoria, humillante y deshumanizada y que omite, niega o restringe el acceso a la atención eficaz e inmediata y a la información oportuna por parte del personal de salud, poniendo en riesgo la vida y la salud de las mujeres.	Es toda acción u omisión que al afectar los bienes propios y/o gananciales de la mujer, ocasiona daño o menoscabo de su patrimonio, valores y recursos; controla o limita sus ingresos económicos y la disposición de los mismos, o la priva de los medios indispensables para vivir.	Toda acción que se produce en cualquier ámbito de trabajo por parte de cualquier persona de superior, igual o inferior jerarquía, que discrimina, humilla, amenaza o intimida a las mujeres, que obstaculiza o supedita su acceso al empleo, permanencia o ascenso y que vulnera el ejercicio de sus derechos.	Es todo acto de agresión física, psicológica o sexual cometido contra las mujeres en el sistema educativo regular, alternativo, especial y superior.

Violencia en el ejercicio político y de liderazgo de la mujer	Violencia institucional	Violencia en la familia	Violencia contra los derechos y la libertad sexual
Es todo acto violento que menoscabe o afecte el ejercicio político de una mujer.	Toda acción u omisión de servidoras o servidores públicos o de personal de instituciones privadas que implique discriminación, prejuicio, humillación y deshumanización que menoscabe o niegue a las mujeres en el acceso y atención al servicio solicitado.	Toda agresión física, psicológica o sexual cometida hacia la mujer por el cónyuge o ex cónyuge, conviviente o ex conviviente o su familia.	Es toda acción u omisión que impida o restrinja el ejercicio de los derechos de las mujeres a disfrutar de una vida sexual libre, segura, afectiva y plena o que vulnere su libertad de elección sexual.

Ahora que conocemos los tipos y delitos de la violencia, según la Ley No. 348, veremos cómo las mujeres podemos ayudar a otras mujeres.

Flujograma básico de la ruta sororal

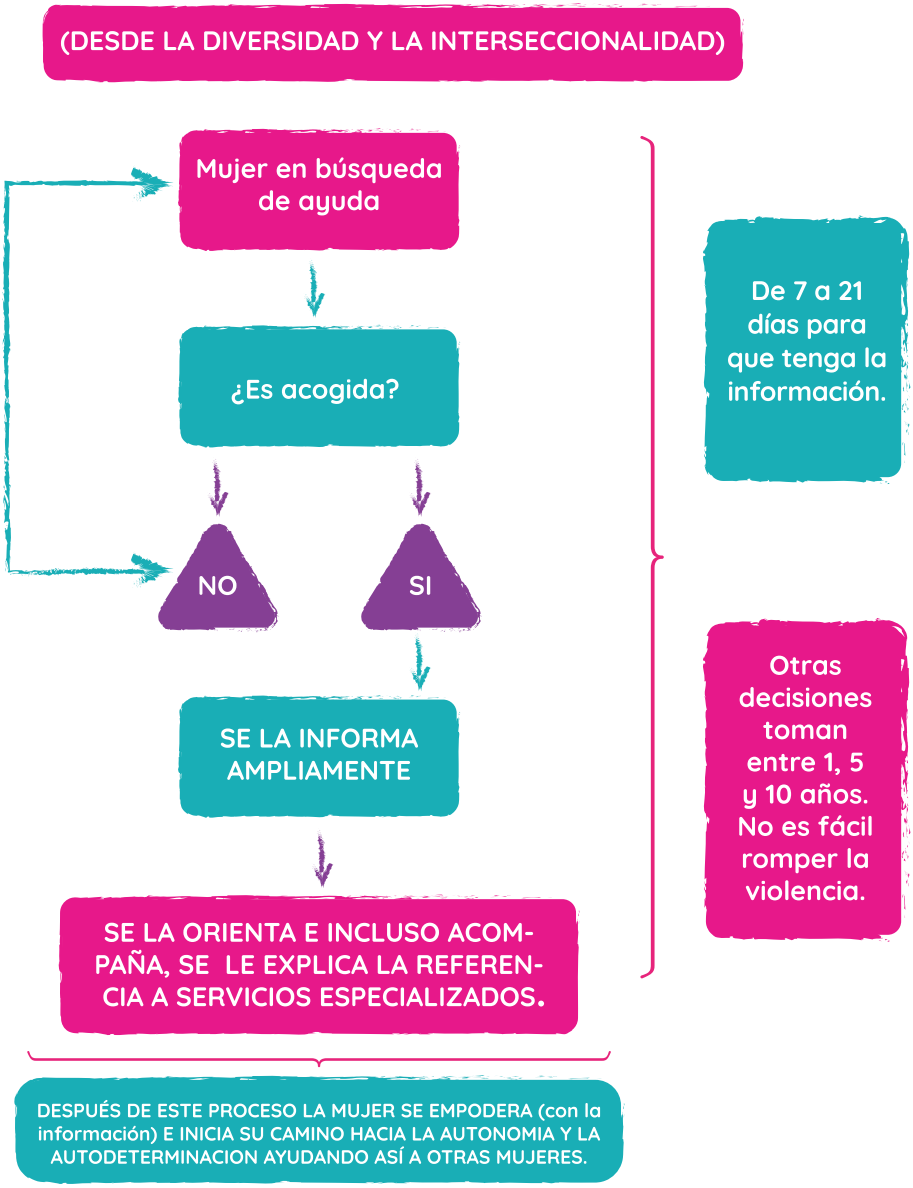

En la Acogida

Como lo habíamos mencionado antes, cuando una mujer vive violencia y decide denunciar, casi siempre lo hace después de haber conversado y tratado este tema con más de una persona. Existen casos, seguro que sí, de mujeres que toman la decisión en la más completa soledad. Lamentablemente, si ese fuera el caso, estas mujeres, valientes, asumen solas la tarea de denunciar y alejarse del agresor. Esperamos que, de una u otra manera, estas mujeres, reciban la acogida de otras mujeres. A continuación, veremos más en detalle esta práctica.

¿Qué es acoger?

Una persona puede acoger a otra cuando la protege y cuida, porque necesita ayuda o refugio. El acoger es una conducta muy humana y muy necesaria, sobre todo entre mujeres que viven agresiones.

¿Qué es lo primero que hay que hacer en la acogida?

Cuando se acoge a una persona se la **contiene**. Es decir, se la escucha activamente, se la acompaña en su pena y sin juzgar se la orienta. Acoger es también contener las emociones de la persona, es decir, recoger la emoción, ponerle palabra y devolverla con aliento y esperanza. Eventualmente y dependiendo del afecto entre las personas, un abrazo fuerte y sostenido o agarrar las manos de forma fuerte y sostenida permite también contener la emoción expresada.

A continuación, presentamos brevemente las prácticas y conductas puntuales que se deben tomar en cuenta cuando se acoge y contiene a una persona en crisis:

- La contención incluye tranquilizar la tensión con la que viene la mujer y se la motiva a que hable. Se debe mostrar interés en ayudarla y brindarle confianza, dándole a conocer la confidencialidad de su caso.
- Se debe aclarar que somos mujeres como ellas y que no brindamos un servicio, pero sí las conducimos a las autoridades competentes o la orientamos para que vayan a los servicios que existen.
- Se debe procurar conocer el problema de la persona de forma completa, para así orientarla y acompañar la decisión de denunciar.
- Desarrollar la capacidad de escucha activa y tener muchísima empatía. Escuchar activamente significa callar y solo escuchar, atender su necesidad inmediata y ponerse en su lugar.
- Después de generar un proceso de confianza con la mujer que busca ayuda se debe analizar y tomar en cuenta sus condiciones. Esto significa que identificamos su nivel de dependencia sabiendo que es una persona que necesita de un apoyo y orientación continua. Conocer sus condiciones es un paso necesario para acompañarla en la ruta que se tiene que seguir.
- Después de tener confianza y abrir espacios de contención, y una vez orientada sobre la ruta que debe seguir, es útil brindarle amistad y ofrecerle otros espacios de distracción para que se olvide un poco

de los problemas. En ese descanso la situación tomará su propio curso y después podrá ver con mayor claridad.

- Tener presente el enfoque de género, es decir, reconocer que la mujer que acude a nosotras ha sido criada desde niña y socializada de joven y adulta en un sistema de género que la ha subordinado, oprimido y minorizado, discriminándola hasta llegar a depender de un hombre y vivir violencia. Si conocemos esto, podemos decir que manejamos el enfoque de género y por lo tanto evitaremos caer en actitudes y prácticas que la lleven a la revictimización. Por ejemplo, no debemos enojarnos si tiene dudas y las sigue consultando y no debemos reprocharle por expresar sufrimiento ante una posible separación.

- Tomar en cuenta el riesgo en que se encuentra, para prevenir que escale la violencia. Es decir, si en su relato encontramos frases que nos dan cuenta de una extrema violencia como “casi me mata”, “sacó el cuchillo y quiso picarme con él” o “tomó el palo y me quiso golpear en la cabeza”, tenemos que tener en claro que esa mujer puede ser víctima de feminicidio y, por lo tanto, orientarle a las casas de acogida o ver si puede salir de su casa e ir a otro espacio más seguro.

- En la contención y acogida inicial hay que indicarle a la mujer que no sólo se acompañará hasta la denuncia, sino también podemos hacer un seguimiento y apoyar más a largo plazo. Lo importante es que no se sienta sola y sepa que hay mujeres que no conocen la ruta o ya han pasado por este problema y han salido del círculo de violencia.

- Tener mucha paciencia para escuchar y brindar mucha atención. Ser paciente hasta que ella pueda tomar una decisión. La paciencia es parte de una acogida real.

- Es importante darle a conocer que no está sola, buscar entre su círculo de familia inmediata alguien con la que ella se siente cómoda y mencionarle que es necesario realizar un proceso de denuncia para evitar que la violencia aumente y pueda acabar con su vida.

- Hacer que se sienta segura, esto se puede lograr conociendo bien la problemática de la violencia e informándole sobre los lugares donde se denuncia, qué le van a pedir para la denuncia y cuáles son los pasos que debe dar hasta que logre la sanción y la denuncia.

- Hacerle sentir que no es la única que ha pasado por esa situación y que NO ESTÁ SOLA. Sobre todo, esto último, ya que muchas mujeres no continúan con la denuncia cuando sienten que todo el peso de la prueba y lo que se les pida recaerá sobre ellas únicamente, y que nadie la apoyará.

¿Qué no debemos hacer en la acogida?

- Acoger no significa ser maternal, no significa minorizar ni tutelar a la mujer, sino más bien, significa mirarla como un ser humano igual a una y brindarle herramientas para que ella pueda salir de su conflicto con apoyo de las personas que la rodean.
- Acoger no es necesariamente brindarle ayuda material ni económica, menos aún si no está en nuestras posibilidades, es posible que una sienta la necesidad de aliviar el dolor de la mujer de forma inmediata pero no se la alivia entregándole dinero inmediatamente. Es parte de su crecimiento y de la independencia que debe tener para resolver los problemas. Podemos orientar más no resolverle los mismos.
- Acoger no es responsabilizarse por las decisiones que toma la mujer. Una mujer que vive violencia puede caer en la tentación de continuar siendo sometida y subordinada. No es fácil emanciparse ni autodeterminarse rápidamente o de una sola vez. Es un proceso, por lo que acoger no significa que quien acoge y orienta debe responsabilizarse por las decisiones que tome la mujer.

La acogida es una fase importante donde se establece un puente de afecto y solidaridad concreta entre mujeres. Acoger es escuchar, contener y devolver con afecto el dolor de la mujer que vive violencia para que ella esté lista para tomar decisiones. Después de acoger viene la etapa de informar.

En la Información

¿Qué es informar?

Informar es hacer que alguien se entere de una cosa que desconoce. Podemos informar utilizando diferentes instrumentos como la radio, una hoja con datos, la televisión, las revistas, libros o a través de redes sociales. Podemos informar también sóte lo hablando de lo que conocemos sobre el tema, en este caso, sobre violencia. Las mujeres informamos a otras mujeres, muchas veces, contando nuestra propia historia. Lo que conocemos es suficiente, claro que sí. Nuestras historias de vida nos traen mucha información, sin embargo, es necesario ir actualizando los procedimientos que se dan en la atención de casos de violencia. De ahí que nuestra información debe ser siempre actualizada y responsable.

¿Qué es lo que hay que hacer en la información?

En general tenemos que comunicar los datos que tenemos de forma simple y clara, para esto, podemos poner como ejemplo, que hablamos con personas cuyo dolor de reconocer que han sido agredidas de forma violenta, tienen que vivir con ese dolor y trabajarlo a lo largo de su vida. En este sentido, una vez acogida, contenida y calmado – temporalmente - su dolor, tenemos que hablar con la mujer de forma clara, sencilla y precisa. A continuación, algunos pasos a seguir:

- Antes de dar la información es **necesario buscar redes** para el acompañamiento legal, social y psicológico de la víctima. Al final de esta guía encontraremos una lista de teléfonos de instituciones que atienden violencia contra la mujer en las ciudades de La Paz y El Alto.
- Para informar tenemos que habernos preparado y tener conocimientos sobre género, violencia familiar, indicadores de violencia extrema (riesgo de feminicidio) y el alcance de Ley No 348, por lo menos los tipos o formas de violencia que hay. Es importante reconocer que la mujer que viene a nosotras solicitando información es una mujer – la mayoría de las veces – dependiente económica, subordinada, tutelada, oprimida y con episodios recurrentes y sostenidos de violencia, de ahí que reconocer que estas son las características de la violencia en razón de género nos permitirá tener la sensibilidad y el abordaje necesario para informar sobre la violencia.
- Tenemos que tener un mapeo actualizado de instituciones con los números de teléfono y direcciones de las instituciones que atienden violencia en las ciudades de El Alto y La Paz. En esta guía al final aparecen teléfonos y direcciones actualizadas.
- Para informar debemos saber los signos de casos de violencia extrema, identificar los mismos y sugerir cuando requieren una atención inmediata (evacuación/intervención).
- Conocer la Ley 348 para realizar el procedimiento, y como lo vimos anteriormente, reconocer cuáles son delitos que pueden ser sancionados y cuales son solo formas de violencia. Esta diferenciación es

importante, así las mujeres no se frustran cuando quieren denunciar y chocan con preguntas, muchas de ellas, inapropiadas o erróneas de investigadores, fiscales y jueces. Las instituciones públicas aún no cuentan con la sensibilidad necesaria para las mujeres, para atender las denuncias de violencia, por lo que conocer el sistema de protección y sus obligaciones en el marco de la Ley No. 348, ayuda a informar a las mujeres que acuden en búsqueda de orientación.

- Conocer profesionales aliados y aliadas, mejor si son mujeres, o mapear qué hombres sensibilizados existen, como psicólogos, abogados, trabajadores sociales que apoyen a las mujeres que vienen en búsqueda de información.

¿Qué no debemos hacer en la información?

- No podemos entregar información para la referencia o atención de una institución en específico si no conocemos medianamente los resultados que las mujeres pueden obtener cuando se las refiere en ese lugar. Debemos conocer primero y luego informar.
- No podemos informar sobre tarifas de patrocinio legal particular, costos, alcance del apoyo y los resultados ofrecidos por profesionales independientes, ya que no conocemos los criterios de los profesionales que brindarán el apoyo.
- No se trata de asumir el papel del profesional del lugar donde derivamos. Hay que recordar que el o la abogada conoce la ruta que seguirá, que la o el psicólogo conoce las terapias que se requieren. Nosotras informamos pero no atendemos a las mujeres que piden información.

La información es una fase importante donde se entregan datos de algo que desconoce la mujer que lo solicita. Es una etapa importante para que la mujer continúe en su decisión de denunciar. Hay que advertir a la mujer que no todos los profesionales tienen ética y que más bien el maltrato no es normal ni natural en nuestras vidas, esto para precautelar sobre posibles violencias del profesional a la persona y cobros indebidos. Después de informar viene una etapa de mayor detalle que es la orientación.

En la Orientación

¿Qué es orientar?

Orientar significa el proceso de diálogo que se tiene con una mujer que se encuentra en situación de violencia con relación a las competencias y funciones que tienen las instituciones del sistema de protección de violencia, para que con esa información la mujer esté en la dirección correcta con la información necesaria y con la posibilidad de denunciar tomando decisiones informadas y en absoluto conocimiento, producto de la reflexión y el análisis.

Volvemos a reiterar que no siempre es denuncia lo que buscan las mujeres, sino más bien romper el círculo de violencia en el que viven. Sin embargo, para llegar a la orientación la decisión de denuncia sigue siendo revisada y es importante acompañar en estas etapas con indecisiones y también con sus propias certezas.

¿Qué tenemos que hacer en la orientación?

Para orientar podemos tomar en cuenta lo siguiente:

- La Ley No. 348 no sólo hace referencia a la denuncia de la violencia sino también tiene en su interior medidas de protección y de socialización de la ley en diferentes espacios.
- Se debe conocer las competencias y funciones de las principales organizaciones responsables de la ruta de atención y denuncia de la violencia. Por ejemplo, algunas:
  - Servicios de atención integral, hace referencia a los servicios que se instalan en las universidades y centros de formación superior.
  - Casas de acogida y refugio temporal, lugares donde se reciben mujeres que viven violencia de forma temporal.
  - Casa Comunitaria de la Mujer, lugares donde se orientan, se hace prevención y detección de casos de violencia.
  - Policía Boliviana quienes a través de la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia, FELCV, son los primeros responsables de proteger a la mujer que vive violencia, alejar a su agresor e iniciar las investigaciones.
  - Ministerio Público, donde junto a la Policía se inicia la investigación y se acusa a la persona agresora.
  - Servicios Legales Integrales Municipales, oficinas de los municipios responsables de promover la denuncia de las mujeres y coadyuvar en la investigación hasta la consecución de pruebas y posteriormente el juicio y sentencia.
  - Defensorías de la Niñez y Adolescencia, lugar en el municipio, donde se promueven las denuncias de agresión contra una persona menor de 18 años.
  - Servicios Integrados de Justicia Plurinacional, SIJPLU, dependencia del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, responsable de atender casos de violencia, dan asesoría legal y patrocinio.
  - Servicios Plurinacional de Defensa de la Víctima, SEPDAVI, dependencia del Ministerio de Justicia y Transparencia Institu-

cional, responsable de atender a víctimas de hechos penales, como de violencia, de forma gratuita, dan asesoría legal.

- Autoridades Indígena Originaria Campesinas, autoridades que en las comunidades deben conocer, tomar acción y sancionar la violencia que sucede en contra de las mujeres.

¿Qué no tenemos que hacer en la orientación?

- Orientar no significa resolver el problema de la mujer que vive violencia. No podemos resolverlo porque no somos personas con vínculo legal inmediato. Por eso no podemos orientar afirmando que la información por sí sola resolvería su caso.
- Orientar no es decidir por ella, a nombre de aconsejarla cometemos muchos errores y después estos errores nos lo pueden cobrar. La orientación le permite a la mujer tomar la decisión. Nosotras que acompañamos a las mujeres no resolvemos ni decidimos por ellas.

Orientar significa profundizar competencias y responsabilidades de las instituciones que participan en la atención de violencia. Es una etapa importante para que la mujer continúe en su decisión de denunciar o no. Con esta información puede saber las limitaciones que tiene la institucionalidad pública y medir sus fuerzas y recursos para continuar en la denuncia. Ahora bien, ¿Por qué es importante denunciar? Lo veremos a continuación.

¿Por qué es importante la denuncia?

Uno de los objetivos que el círculo de mujeres ha dejado en claro durante estas sesiones, ha sido el deseo inclaudicable de buscar justicia, de reparar el daño que el patriarcado nos ha hecho a las mujeres durante tantas décadas. Una forma de justicia es presentar la denuncia y seguir un camino difícil, tortuoso la mayoría de las veces, de ahí respetando el sentir de nosotras presentamos esta parte.

A pesar de que la institucionalidad pública es un referente de negligencia, descuido, mediocridad y a veces violencia en su atención, las mujeres necesitan insistir con la denuncia por las siguientes consideraciones:

- La denuncia permite iniciar el camino para restablecer los derechos de las mujeres y a la vez evitar futuras agresiones e incluso feminicidios. Es en la cantidad de casos denunciados que los servicios y las instituciones deben extremar sus esfuerzos para atender los mismos, reforzar sus políticas públicas de prevención, contar con personal calificado y en una mayor parte lograr la sanción de forma que la población se sienta protegida y atendida por el Estado, y no sea un referente de impunidad, por el contrario, sea el espacio garantista del Estado.
- En el mismo camino anterior, la denuncia busca erradicar la violencia, como un fin último del Estado y de la población.
- La denuncia y la acumulación de denuncias permite visibilizar la violencia, permite construir estadísticas y permite posicionar el tema como una problemática a las diferentes autoridades.
- Con la denuncia y la visibilización de los hechos de violencia, junto a los estudios de la problemática, se pueden proponer procesos para romper el círculo de la violencia. Por ejemplo, lo que ha sucedido estos últimos años con el feminicidio, se ha identificado que el hecho sucede por varias razones, una de ellas, la manera de vivir el amor romántico, por parte de las mujeres. En una entrega y una dependencia afectiva peligrosa y compleja.
- La denuncia permite romper el silencio, es por eso y en sí mismo, un paso valiente.
- El silencio para las víctimas es un factor de riesgo, y la denuncia es una forma de romper el silencio.
- Es importante porque queda el precedente en el papel y eso, aunque no nos guste, es elemental.
- Si no se denuncia la violencia escala, y si no se denuncian los feminicidios pueden quedar en la impunidad y en el silencio.
- La estadística anteriormente mencionada tiene una función importante y es la cuantificación de la violencia para la elaboración de políticas públicas específicas.
- La denuncia sirve para sentar precedentes legales contra el agresor. Por ejemplo, el certificado SIPPASE pretende marcar un referente negativo en el ejercicio de la fun-

ción pública a la persona que ha cometido actos de violencia y cuenta con sentencia condenatoria ejecutoriada.

- Es importante la denuncia para que la mujer pueda salir de la situación del maltrato, además sirve para activar las medidas de protección de la víctima.
- La denuncia es parte de la ruptura de la naturalización del ciclo de violencia, es dar un paso necesario.

Denunciar es necesario para continuar con la lucha de las mujeres de vivir una vida libre de violencia, empujando así a que el Estado cumpla su obligación, que es atender los casos de violencia, elaborar e implementar políticas públicas específicas y medir la efectividad que tienes las leyes, por ejemplo, la Ley 348.

¿Cómo podemos enfrentar los obstáculos patriarcales que nos impiden encontrar justicia?

A pesar de que tenemos la obligación de denunciar, muchas veces, estas denuncias se quedan en la primera etapa de la misma, es decir, la presentación verbal del hecho ante instancias responsables de la recepción de la denuncia, no llega ni siquiera a investigación y menos a juicio y sanción. Esto se debe a varias causas, entre ellas podemos mencionar: la inoperancia de la justicia frente a la realidad, personal no calificado, condiciones y posibilidades de las mujeres. En este sentido, aquí algunas acciones que podemos implementar en estos casos:

- Una medida de control social es la de tomar el nombre de la o el servidor público que no asume sus funciones para reclamar posteriormente. Esto es importante porque hay personal público que no aplica las disposiciones establecidas en la Ley.
- Se debe denunciar a los malos operadores y administradores de justicia, con nombres y apellidos, no importando el rango jerárquico que ostenten, sean policías, fiscales e inclusive jueces o juezas.
- Otra forma de apoyar a las mujeres es orientar también en los pasos que siguen después de la denuncia, es importante generar presión para que la denuncia prospere.
- Se podrían utilizar los espacios en medios de comunicación y redes sociales para denunciar a las y los malos funcionarios.
- Algunas y algunos funcionarios no aplican adecuadamente la Ley No. 348, pese a que en la propia Ley se establece que se deberían aplicar medidas de protección desde el inicio de la denuncia. Estas medidas, precisamente tienen la finalidad de prevenir mayores hechos de violencia o feminicidios o que cesen los existentes. Sin embargo, no se implementan estas medidas oportuna o adecuadamente, dejando en indefensión a las mujeres. Por eso, hay que tomar en manos propias el conocimiento y la exigibilidad en la aplicación de la Ley y debemos reclamar que las y los funcionarios que entran al servicio, tengan formación correspondiente.
- Se debe conocer cuántas y quiénes son las personas que no están aplicando la Ley, para exigir y monitorear sanciones.
- En la medida de lo posible y sin generar mayor riesgo de violencia hacia las mujeres, debemos exigir que sean los agresores quienes salgan de las casas, porque si bien está estipulado en la Ley, no se cumple en la gran mayoría de los casos. Este debería ser uno de los puntos centrales de exigencia, siempre y cuando no se ponga en mayor riesgo a la mujer en situación de violencia.
- Unirse a las articulaciones de mujeres para unir voces.

- Utilizar las redes sociales para visibilizar los hechos de violencia, a los agresores y a las y los servidores públicos ineficientes.
- Si bien existe la gratuidad en los procesos por violencia, persisten los cobros indebidos por parte de las y los funcionarios, y lamentablemente no nos toman en cuenta cuando no tenemos recursos económicos y nos enfrentamos a procesos que exigen precios altos. En este caso, se debe apelar a la presión social y a la visibilización de los funcionarios que realizan cobros indebidos.
- Tener aliados y aliadas en medios de comunicación es importante.
- Realizar acciones de presión social: organizar marchas, mítines que ayuden a visibilizar el avance de los casos.
- A través de las redes sociales, realizar incidencia política, para el cumplimiento de la Ley o la modificación de la misma.

Organizarnos y no exigir individualmente es la clave para presionar, al sistema patriarcal, el cumplimiento de las leyes en caso de denuncia. Ahora veremos por qué se da la violencia, uno de los factores es el amor romántico.

¿Cómo alentar a las mujeres que acompañamos a romper con el ciclo de violencia sostenida por el amor romántico?

Sólo a través de la orientación e información las mujeres nos damos cuenta que una causa de la violencia (incluida la extrema) es la forma de amar que nos enseñaron a las mujeres y hombres, y éste es el denominado amor romántico. Por lo tanto, para que podamos comenzar a cuestionar y romper la forma de amar, sugerimos las siguientes definiciones y acciones:

- El amor romántico, es una concepción del amor que tiene relación con la perpetuación de la subordinación de las mujeres hacia los hombres, contribuye a perpetuar patrones de conducta desiguales que con frecuencia conducen a la violencia en las relaciones de pareja, “por amor” las mujeres nos aferramos a situaciones de maltrato, abuso y explotación. En ese sentido, es importante recomendar y orientar con mucho énfasis (evitando que suene a “instrucción”) a las compañeras víctimas, las consecuencias que trae el amor romántico, y que al primer golpe o señal de maltrato, ellas escapen de esa relación.
- Identificar los mitos creados en torno al amor romántico es imprescindible para prevenir las relaciones tóxicas basadas en desigualdad.
- Asimismo, también es importante identificar las formas de violencia y no quedarnos en el “romanticismo”.
- Debemos ser empáticas entre mujeres, porque la mayoría de las veces, el hombre no cambia.
- Explicar que la violencia no es natural, no estamos obligadas a estar junto a la persona que nos hace sentir mal o daña física o sexualmente.
- Explicar que es posible romper el círculo de violencia.
- Orientar a las compañeras que sufren violencia, no solo aconsejar.
- Orientar sobre los ciclos de violencia y sus efectos, para que ella tome la mejor decisión y alentarla a denunciar.
- El ciclo de violencia es un termómetro y es importante detectarlo a tiempo para ponerle fin a la violencia.
- Cambiar las relaciones con la familia (como la relación con las nueras), que también son un factor importante en estas relaciones.
- Debemos apoyar a la víctima, apenas cuentan lo ocurrido, hacer que conozcan sus derechos y de manera empática hacerle conocer que no es la única que sufre violencia. No será ni la primera ni la última, aconsejarle que hay más opciones y sobre todo que no está sola, entenderla y acompañarla siempre haciendo que acepte lo mucho que vale y lo capaz que es.

- Se deben iniciar procesos de autovaloración y dignidad. Generalmente las mujeres han soportado muchos años y el cambio no es solo por la razón, sino por la recuperación del propio cuerpo, del discernimiento de los sentimientos y finalmente la razón.
- Una posibilidad frente a la dependencia afectiva de las mujeres con su agresor es el suicidio, la posibilidad de terminar con su propia vida. En este caso, como mujeres que acompañamos a otras mujeres, debemos hablar de esta posibilidad e identificar algunos signos de depresión como tristeza, insomnio, descuido en la apariencia personal y acompañar a la mujer a un proceso de apoyo psicológico para que pueda seguir adelante.

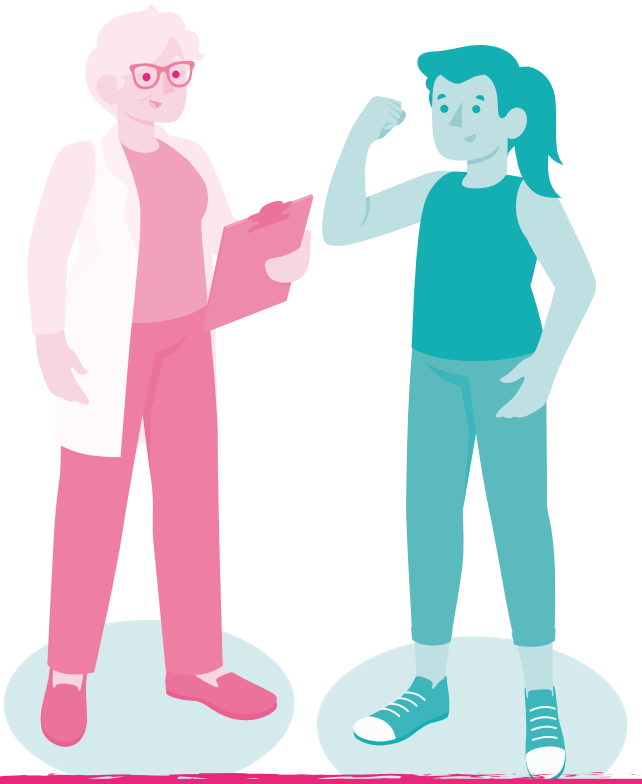

Aunque no lo parezca el amor romántico es el detonante de la violencia y también de la violencia extrema, por eso es importante combatirla. Ahora bien, también debemos proveer alternativas a las mujeres. A continuación, algunas de ellas.

¿Qué alternativas tienen las mujeres que sufren violencia, frente a la necesidad de protección, paralelo a la intervención del Estado (emocionales, materiales etc.)?

Cuando la mujer se da cuenta que sufre violencia, después de reflexionar y cuestionarse el porqué de la violencia empieza ha analizar sobre las alternativas que tiene para enfrentar sus necesidades de protección y garantía. A continuación, alguna de ellas:

- Se pueden gestionar refugios de emergencia: existen experiencias barriales sobre esto. Se puede pensar en gestionar las CASAS DE ACOGIDA VOLUNTARIAS donde otras mujeres gerencien estas casas. Para esto se debe considerar los posibles riesgos para quien acoge y para quien sale de una situación de violencia en su hogar.
- Crear una red de apoyo entre instituciones de la zona que atienden la problemática de violencia entre otras. Los refugios temporales no son conocidos o no tienen concurrencia. Además, estos refugios ignoran los protocolos, o son vistos como muy burocráticos para su ingreso.
- Crear redes comunitarias de apoyo entre personas e instituciones que permitan apoyar a la mujer y sus hijos e hijas ante situaciones de violencia.
- Iniciar un fondo de ahorro comunitario o barrial, para que cuando se dé el caso de que una mujer viva violencia, el monto ahorrado puede ser útil para la inversión en una actividad productiva de la mujer que le permita inicialmente mantenerse ella y sus hijos e hijas, sujeto a un estudio social pormenorizado.

Empezar cuestionándonos las necesidades que tienen las mujeres y proveer recursos materiales, como espacios de contención y diálogo, es el inicio de un proceso de apoyo responsable a las mujeres que viven violencia.

¿Cuáles son las principales consideraciones interseccionales (étnicas, identitarias, económicas etc.) que se deben tomar en cuenta al acompañar a una víctima de violencia?

No todas las mujeres somos iguales y no todas vivimos la violencia de la misma manera. De ahí que haya sido de nuestro interés tener una sección donde podamos identificar algunas consideraciones importantes para mujeres de diferentes clases y características. A continuación, algunos apuntes:

- Cuando acompañamos a una mujer aimara y cuando tomamos la palabra, las personas a las que denunciamos nos toman en cuenta, pero cuando ella habla se siente la discriminación, como que su palabra vale menos.
- Debemos ser solidarias, no ejercer la discriminación, ser empáticas, colaborar en lo que se pueda en todo ámbito, tanto económico, como cultural, es decir, saber por lo menos entender su idioma, o en su caso si no lo entendemos buscar a alguien que sepa y pedir ayuda a esa persona para que nos ayude a comprenderla y de esa manera poder ayudarla.
- En el caso de las compañeras campesinas y de áreas rurales, hay que tomar en cuenta que prevalece mucho el tema cultural. En algunas comunidades se tiene muy arraigado el tema del chacha-warmi, que es una parte del sistema patriarcal. Además, en estos casos no hay servicios legales accesibles en todas las comunidades y se suele “arreglar” todo en el marco de la justicia originaria.
- Lo primordial sería aprovechar la diversidad que existe en los Círculos Sororales de Mujeres, si bien no ofrecemos la posibilidad de apoyar en aspectos económicos, tenemos la capacidad de orientar, apoyar y acompañar en lengua originaria a este sector.
- En espacios de iglesias hay que tener sensibilidad, porque muchas veces no se habla en esos espacios. También se debe tener la habilidad de interpretar los textos, que tienen contenido patriarcal. La mayoría de los intérpretes son varones y por ende también sus interpretaciones son patriarcales.
- También se debe considerar el círculo familiar y económico para que nos permita dar un adecuado seguimiento.
- Las mujeres que trabajan en espacios donde predomina con más fuerza el machismo, enfrentan no solo la condición de explotación sino la opresión por el hecho de ser mujeres. Las mujeres trabajadoras se enfrentan a dobles complejidades y problemas. Se deberían generar instancias en todos los espacios laborales para hacer frente a esta violencia.
- No todas las mujeres víctimas de violencia son afectadas por las mismas expresiones de violencia de la misma manera

ni en la misma magnitud, existen diferencias según las relaciones de poder y sus situaciones socioeconómicas, culturales y la persona que acompaña debe respetar esta condición y situación.

- Conocer sobre la discriminación, por ejemplo, a las mujeres trans, para saber cómo hacerle frente en el proceso de acompañamiento.

Las mujeres diversas deben ser escuchadas en sus formas y en su lenguaje. Es lo mejor que podemos hacer por ellas. Veamos también cómo poder apoyar a las mujeres afro descendientes, a continuación:

¿Con qué acciones colectivas e individuales nos comprometemos para promover la visibilización de las mujeres afro y luchar contra la violencia que sufren?

Las mujeres afro bolivianas junto con las migrantes son parte de los sectores invisibilizados, por lo tanto, promover consenso y unión entre grupos es una estrategia para visibilizar las luchas. A continuación algunas sugerencias:

- Sumar esfuerzos y apoyar en reforzar la visibilización a través de acciones conjuntas.
- Conocer conceptos y normas sobre racismo y toda forma de discriminación.
- Pensar colectivamente cómo alcanzar la igualdad más allá de las leyes, como una tarea de todas.
- Empezar a demandar mucho más la inclusión de la Historia del pueblo afrodescendiente en el sistema educativo.
- Se deberían unir las luchas de todas las mujeres con la diversidad que constituyen.
- Generar una agenda de acciones que nos permita visibilizar las diferentes luchas, desde nosotras.
- Generar alianzas estratégicas para hacer incidencia para que se cumplan las leyes que visibilizan y apoyan a la comunidad afroboliviana.
- Pensar en acciones colectivas que también vayan más allá de las leyes, y como mujeres.

Las mujeres afro bolivianas respaldan sus acciones en el trabajo colectivo sobre todo vinculado a su historia y al aporte de su grupo étnico al país. En este sentido, otro colectivo al que tenemos que apoyar es el de las mujeres trans. A continuación, veremos qué acciones se proponen.

¿Qué acciones cotidianas podemos tomar colectiva e individualmente contra la violencia a las mujeres trans y la lucha de las mujeres trans?

Ser mujer trans (es decir, haber adoptado de forma libre y autónoma la identidad de mujer, aún en un cuerpo biológico de hombre) es una condición particular que en la sociedad se considera como la mayor traición al patriarcado. Nos explicamos, ser hombre biológico y haber adoptado la condición femenina por voluntad propia, sin que no medie presión alguna es una acción que, para el colectivo machista en el país, se considera como una violencia y se la castiga como tal, es decir, con mayor discriminación, odio, rechazo y violencia extrema, en muchos de los casos. En este sentido, nos hemos permitido plantear algunas sugerencias de apoyo a las mujeres trans. A continuación, las centrales:

- Conocer conceptos y normas sobre racismo y todas forma de discriminación.
- Es necesario informarnos sobre las diversidades sexuales y genéricas y con esto poder argumentar las luchas compartidas.
- Hablar abiertamente sobre todos estos temas, haciendo frente al patriarcado, capitalismo y colonización.
- Partir por asumir que las mujeres trans “SON PARTE DE”, es decir, parte de nuestras luchas, como mujeres.
- Se debería hacer un pronunciamiento colectivo o acciones de incidencia impulsando la implementación de la Ley de Identidad de Género.
- Todas las mujeres debemos hacer alianzas para todas las demandas de las mujeres trans, por ejemplo, en términos legales. (Ley 348)
- Se debe instalar en el discurso general, que las mujeres trans son MUJERES, desde todas nosotras, las mujeres.
- Se deben combatir, junto a las compañeras, los estereotipos patriarcales que también encasillan a las mujeres trans.
- Crear leyes que incluyan a las mujeres trans en cupos laborales obligatorios en todos los espacios institucionales.
- Asumir las demandas de las mujeres trans de forma colectiva, usando todos los espacios posibles.
- Empezar a debatir este tema para deconstruir y combatir la discriminación y opresión a las mujeres trans.
- Identificar aliados y aliadas. Formar una red en la cual podamos compartir estrategias.
- Acceder a espacios de información sobre el movimiento de personas y organizaciones antiderechos para conocer quiénes están y quienes tienen influencia en este aspecto.

Ser mujer trans y luchar contra la violencia desde su condición de mujeres trans es un doble desafío, doble lucha. De ahí la importancia de reiterar algunas otras ideas más, a continuación.

OTRAS ACCIONES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO

En los círculos de mujeres surgieron una serie de ideas, habiendo seleccionado las más importantes las presentamos:

- Desde nuestras organizaciones e instituciones empezar a trabajar sobre el tema de derechos y dar a conocer que no debe existir esas brechas de desigualdad y discriminación hacia las mujeres indígenas y migrantes, ni trans, ni afro bolivianas.
- Nos hace falta reforzar nuestros lazos de sororidad para asumir una defensa férrea entre mujeres, cualquiera sea nuestra condición e identidad.
- Es importante visibilizar las situaciones para evitar que otras mujeres vivan estas circunstancias: hacerles conocer que pueden pasar estas cosas, pero también a dónde pueden acudir. La forma de hacer frente a estas situaciones es, primero, reconocer estas violencias y, a partir de esto, hacer un frente entre todes.
- La principal estrategia es obtener una información idónea, crítica y reflexiva sobre la problemática enfocada desde nuestras organizaciones y así poder reproducir y transmitir desde nuestra posición y en los diferentes espacios de vida esta reflexión y crítica ante estas problemáticas de desigualdad con la intención de generar empatía, sororidad, crítica y reflexión.
- Debemos unirnos y defender los derechos y en todos los espacios porque hay diferentes tipos de violencias, pero no debemos revictimizarnos, que esto sirva para fortalecernos, cambiar y hacer fuerza conjunta.
- Deberíamos estar preparadas con herramientas de consejería: instrumentos para desarrollar la escucha activa, el diálogo asertivo y otras para contener a la mujer que está en crisis.
- Preparar las capacidades de diálogo empático y activa sorora.
- Apuntar al impulso, contenerla y mostrarle luces: mostrarle alternativas de que puede salir de ahí.
- Darle confianza, ser empática y orientarla sobre sus derechos y las leyes. Hacerle sentir que ella no estará sola.
- Hacerle sentir confianza sobre la confidencialidad de sus problemas.
- Ser empática: no ponerse agresiva.
- El primer elemento de la persona que acompaña es tener un compromiso con el proceso de empoderamiento de las mujeres. La persona que acompaña tiene una gran responsabilidad, debe tener conocimiento, no profundo, pero básico sobre la problemática de la violencia. No podemos juzgar, no podemos prometer resultados que no están en nuestras manos.

- Realizar una revisión de técnicas e instrumentos sororales para realizar el acompañamiento correspondiente y también ser empáticas, solidarias y sobre todo tiene que ver con la confianza.
- Hay que generar un espacio de escucha.
- Lo primero es no revictimizarla ni juzgarla, escuchar lo que dice y decirle que es valiosa y podrá salir de esa situación.
- Generar un espacio de escucha no interrumpirla porque es el momento donde se desahoga y no re victimizarla.

Una mujer que vive violencias y acude a nosotras, es porque lo necesita y nuestra forma de recibirla, acogerla, informarla y orientarla, puede hacer una gran diferencia entre denunciar y no denunciar. De ahí la importancia de esta guía y estas sugerencias que salen de la propia experiencia y vivencia de cientos de mujeres que han salido de la violencia.

INDICADORES DE RIESGO – VIOLENCIA EXTREMA – FEMINICIDIO

En esta guía adjuntamos algunos indicadores de riesgo que dan cuenta de la posible violencia extrema que pueden vivir las mujeres y convertirse así en víctimas de feminicidio. Estos indicadores son parte de los indicadores de violencia extrema del Registro Único de Violencia (RUV) del SIPPASE – Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en Razón de Género – sistema que algunos municipios han adoptado como herramienta de gestión.

1. Indicador	Significado
1. Distrito o municipio donde se ha producido más de un feminicidio.	Si bien no tenemos estudios que confirmen que un feminicidio sea detonante de otros en un distrito o municipio, consideramos que por efectos de la pedagogía de la crueldad (Preciado), donde sucede más de un feminicidio, existe la posibilidad de que sucedan otros.
2. Presencia de armas de fuego o de otro tipo referidas en el relato de la mujer.	La referencia a pistolas, revólveres, escopetas, rifles, hachas, cuchillos, navajas, u otras armas son referencia clara, que, si la violencia va en escalada puede terminar en feminicidio.
3. Referencia de intento de suicidio de la mujer en situaciones anteriores.	En el relato la mujer hace referencia de más de un intento de suicidio por el extremo sufrimiento que tiene.
4. En el relato de la mujer se hace referencia a intento de suicidio o chantajes emocionales del hombre en caso de dejarla.	La mujer hace referencia de intentos de suicidio del hombre o chantajes emocionales del mismo antes de dejarla.
5. Cortes de cabello frecuentes de la mujer hasta llegar a tener el cabello muy corto.	La persona que acompaña a la mujer conoce de cambios continuos y tiene en la actualidad un corte muy pequeño, esto es indicador de sufrimiento y de auto agresiones.

6. Referencia de más de una pérdida en embarazos.	Cuando la mujer está con un proceso de violencia extrema tiende a auto lesionarse y muchas veces perder los embarazos es signo de ello.
7. Golpes evidentes y de gravedad que han dejado cicatrices evidentes.	Las cicatrices de lesiones anteriores y de gran tamaño son signos de que se puede vivir escenas de escalada de violencia.
8. Referencia a extrema dependencia económica, afectiva y/o psicológica al hombre.	En el relato la mujer denota extrema dependencia ya sea económica, afectiva y/o psicológica del hombre con el que convive. Esto puede poner en peligro su vida.
9. La mujer no puede hablar por sí sola, siempre está acompañada y no se la deja en ningún momento, por el hombre o cualquiera de sus familiares.	Es un ejemplo extremo de violencia, pero suele suceder. Se vincula muchas veces con la trata y tráfico.

Estos son los principales indicadores que nos dan signos de que la mujer puede ser una posible víctima de feminicidio, por lo tanto, se recomienda confirmar la sospecha y apoyarla en dejar el hogar lo más pronto posible, o viabilizar la intervención de las instancias competentes.

¿Dónde denunciar la violencia?

LA PAZ

Plataforma de Atención Integral a las Familias (PAIF)

No. de PAIF	Dirección	Teléfono
PAIF 1	**CENTRO** Zona El Rosario, pasaje Melchor Jiménez y Calle Graneros (ex centro Infantil Municipal Juancito Pinto).	2-317105 - 76739563
PAIF 2	**PERIFÉRICA** Av. Prolongación Manco Kapac (frente a la estación del Teleférico Rojo).	2-456027 - 69878205
PAIF 3	**SUR Y MALLASA** Calle 16 de Obrajes entre Av. Costanera y Av. Del Policía (frente a la rotonda de Següencoma).	2-788105- 69979868
PAIF 4	**SAN ANTONIO, ZONGO Y HAMPATURI** Alto San Antonio, Av. Josefa Mujía (interior de la Sub Alcaldía San Antonio).	2-238766 - 69973989
PAIF 5	**COTAHUMA Y MAX PAREDES** Zona 14 de septiembre, Calle Entre Ríos, esquina Chorolque, interior Servicios Integrales de Justicia Plurinacional (Detrás del Cementerio).	2-421112 – 69868184 2-456242 - 69950421
DNA 1	**TERMINAL CENTRAL** Zona Norte, entre Av. Perú y Calle Uruguay (Interior Terminal de Buses).	Línea gratuita 156 o envía mensaje al 69982664

DNA 2	**TERMINAL MINASA** Minasa, Av. Las Américas (interior Terminal de Buses Minasa).	Línea gratuita 156 o envía mensaje al 69982664
DNA 3	**ESPECIALIZADA PENALES** Zona El Rosario, pasaje Melchor Jiménez y Calle Graneros (ex centro Infantil Municipal Juancito Pinto).	69983123
DNA 4	**ESPECIALIZDA CENTRO DE ACOGIDA** Zona El Rosario, pasaje Melchor Jiménez y Calle Graneros (ex centro Infantil Municipal Juancito Pinto).	62572452
DNA 5	**PLATAFORMA DE EMERGENCIA** Zona San Sebastián, Calle Chuquisaca No. 132 (detrás de la Cervecería Nacional).	Línea gratuita 156 o envía mensaje al 69982664

FELCV

Línea	Número
Número de teléfono gratuito	800 14 0348
Apoyo psicológico	800 14 4900
WhatsApp Zona Central	61000523
WhatsApp Zona Sur	67008570
FELCV – Policía Nacional	110

SLIMS

Zona	Número
Sorata	67198849 - 70532337
Pucarani	60794053 - 74006913
Colquiri	67197209
Santiago de Machaca	70332644 - 63181894
Comanche	65550141 - 67083401
Cairoma	76547787 - 68018424
Mecapaca	77293684
Batallas	71951606
La Asunta	72045738
Sapahaqui	76502467 - 67198278 - 71539873
Desaguadero	76509119
La Paz	2-2456242 - 2-2238766 - 2-2788105 - 2-2317105 800104100 -156 73510694
Palca	78768569 - 76255992
Achocalla	73204070 - 79182297
Viacha	800166696 73001551 - 78827357
Guaqui	63230104

Tiahuanacu	77511564
Caranavi	63235728
Umala	65569240
Ayo Ayo	61273702
Calamarca	75281612
Patacamaya	67172242
Colquencha	69702699
Collana	75211754
Inquisivi	77145435
Quime	69597594
Cajuata	75296050 - 78996589
Villa Libertad Licoma	67326315
Achacachi	73554848 - 76518460
Ancoraimes	67108313 - 65680965
Guanay	76502467 - 73302874
Tacacoma	72047859
Tipuani	70505106
Quiabaya	71951481
Copacabana	73054777
San Pedro de Tiquina	79586517
Tito Yupanqui	78810143
Chuma	67132972

Ayata	68006301
Aucapata	67160689
Coro Coro	68061209
Caquiaviri	71918716
Calacoto	74031671
Charaña	76225406
Nazacara de Pacajes	68225410
Santiago de Callapa	74057534
Puerto Acosta	68106995
Moco Moco	71558089
Carabuco	73730167
Apolo	67126104 - 71476169
Pelechuco	76517556
Luribay	63125855
Yaco	61818281
Malla	63096579
Chulumani	77506363
Irupana	72067797
Yanacachi	63251161 - 67144218
Palos Blancos	68627298
Laja	71234542
Puerto Pérez	79394555

Coroico	79633707
Coripata	67188227 - 71230058
Ixiamas	72829163
San Buenaventura	74778318
Charazani	71911025
Curva	72209528
San Pedro de Curahuara	72505287
Papel Pampa	76589196
Mapiri	68103035
Teoponte	73051193
Jesús de Machaca	73282752
Taraco	74869588
Huarina	77775495
Santiago de Huata	78822812
Humanata	71938207
Alto Beni	71254606
Huatajata	72441503
Chua Cocani	61269747

SERVICIOS INTEGRALES DE JUSTICIA PLURINACIONAL (SIJPLU)

Servicio	Dirección	Teléfono
SIJPLU 1	**La Paz** El Prado, Av. 16 de Julio (al lado del ex Hotel Plaza).	77231137
		72559981
		78796957
		73277227
		71520524
		77727583
		77235596
SIJPLU 2	**La Paz** Zona Max Paredes, Calle 2. Edificio Cosmos, planta Baja.	63160529
		61009989

SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA (SEPDAVI)

Servicio	Dirección	Teléfono
SEPDAVI	Av. Mariscal Santa Cruz. Calle Socabaya No. 240.	60629416

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LA PAZ

Servicio	Teléfono	
GAM LPZ	**Línea Gratuita** Mujer	800104100
	Línea Gratuita Niñez y Adolescencia	156

EL ALTO

FELCV

Línea	Número
WhatsApp	72042202

SERVICIOS INTEGRALES DE JUSTICIA PLURINACIONAL (SIJPLU)

Servicio	Dirección	Teléfono
SIJPLU 1	**El Alto** Edificio El Ceibo, Ceja de El Alto.	76519890
		71962862
		76276116
		72017983
		77293901
		60586333
		65689184
SIJPLU 2	La Paz - Chulumani	72087309

SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VICTIMA (SEPDAVI)

Servicio	Dirección	Teléfono
SEPDAVI	**El Alto** Calle Martín Cárdenas, Zona Ferropetrol.	73019259

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA (UAIF)

DNA

Servicio	Dirección
DNA D-1	Villa Dolores, inmediaciones de la Iglesia Virgen del Rosario, Plaza Obelisco.
DNA D-2	Zona Santiago II en plena Av. 6 de marzo, entre Av. 1 y Calle “B”.
DNA D-3	Zona Pacajes Caluyo, lado Mercado Pacajes, cerca al Cruce Villa Adela, Calle “F” (lado SEGIP).
DNA D-4	Zona Estrella de Belén, entre Sub Alcaldía D-4 y CRP Elizardo Pérez, calle Boyaca (frente al colegio adventista “San José”).
DNA D-5	Zona Puerto Mejillones lado Sub Alcaldía D-5 Av. Julián Apaza, Av. Trinidad y Tobago.
DNA D-6	Calle Sucre a una cuadra de final Castillo, lado Colegio Adrián Castillo, anexo (detrás de la gasolinera de Alto Lima).
DNA D-7	Zona San Roque, Carretera Copacabana. Entre Colegio San Roque y Centro de Salud “San Roque”, interior Sub Alcaldía D-7, planta baja.
DNA D-8	Atención momentánea en DNA-2.
DNA D-12	Zona Ampliación San Pedro de Laja, Av. San Pedro interior Sub alcaldía D-12.
DNA D-14	Zona Bautista Saavedra, predios del Centro Cultural.
DNA 24 HORAS	Zona Ampliación San Pedro, Av. San Juan Bautista, lado Plaza las Banderas, interior Parroquia San Juan Bautista.
DNA RIP	Interior FELCV, zona Ferropetrol, lado impuestos.
CAT	Zona Santiago II en plena Av. 6 de marzo, Cruce Taquiña Av. 1 y Calle “B”.

SLIMS

Servicio	Dirección
SLIMS D-1	Zona Santa rosa, interior de la Sub Alcaldía D-1, inmediaciones del Mercado Campesino.
SLIMS D-2	Zona Santiago II en plena Av. 6 de marzo, entre la Av. 1 y la Calle “B”.
SLIMS D-3	Zona Pacajes Caluyo, lado Mercado Pacajes cerca al cruce Villa Adela, Calle “F” (lado SEGIP).
SLIMS D-4	Zona Estrella de Belén, entre Sub Alcaldía D-4 y CRP Elizardo Pérez, Calle Boyaca frente al Colegio Adventista “San José”.
SLIMS D-5	Zona Puerto Mejillones lado Sub Alcaldía D-5, Av. Julián Apaza, Av. Trinidad y Tobago.
SLIMS D-6	Av. Sucre entre c/ Sucre a una cuadra de final Castillo, lado Colegio Adrián Castillo, anexo (detrás de la gasolinera de Alto Lima).
SLIM D-7	Zona San roque Carretera Copacabana entre colegio San Roque y Centro de Salud San Roque, interior Sub Alcaldía D-7, planta baja.
SLIM D-8	Zona Senkata, Calle Tocorpuri, interior Sub Alcaldía D-8.
SLIM D-12	Zona Ampliación San Pedro de Laja, Av. San Pedro interior Sub Alcaldía D-12.
SLIM D-14	Zona Bautista Saavedra, predios del Centro Cultural.
SLIM RIP	Interior FELCV, zona Ferropetrol, lado impuestos.

Bibliografía consultada

- Alianzas libres sin violencia “Ruta de atención en casos de violencia contra las mujeres. Ley 348”, con aportes de la Comunidad de Derechos Humanos, Casa de la Mujer y FELCV. Sin año.
- Brigada de Protección a la Familia. “Manual de atención a víctimas que viven violencia”. Policía Bolivia, GIZ. La Paz, Bolivia. 2011.
- Católicas por el Derecho a Decidir. “Consulta en los círculos de mujeres” 8 sesiones realizadas en marzo y abril de 2021. La Paz, Bolivia.
- Centro Flora Tristán. “Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”. Lima, Perú. 1998.
- Fiscalía General del Estado. Ministerio Público. “Protocolo y Ruta Crítica Interinstitucionales para la atención y protección a víctimas en el Marco de la ley 348”. La Paz, Bolivia. 2014.
- Mujeres Creando. “Propuesta de metodología de atención de casos de violencia machista contra las mujeres con enfoque feminista”. La Paz, Bolivia. 2020.
- Ministerio de Educación. “Estándar Ocupacional: Promotora Comunitaria en Prevención de la Violencia”. La Paz, Bolivia. 2016.
- Ministerio de Justicia. “Fichas para Promotoras”. La Paz, Bolivia. Sin año.
- Ministerio de Justicia. “Modelo Boliviano Integrado de Actuación frente a la Violencia en Razón de Género”. SIPPASE. La Paz, Bolivia. 2017.
- Ministerio de Justicia. “Guía de Formación a Promotoras Comunitarias”. La Paz, Bolivia. 2018.
- Pontificia Universidad Católica. “Ruta de atención estatal a víctimas de violencia”. Lima, Perú. 2019.
- Revista Latinoamericana de Enfermagen. “Ruta crítica de mujeres en situación de violencia perpetrada por su pareja”. Brasil. Sin año.
- Sernam, Chile. “Análisis y evaluación de la ruta crítica de mujeres afectadas por la violencia en la pareja”. Santiago de Chile, Chile. 2009.

Elaborado por: Mujeres Trans, Mujeres Migrantes, Mujeres Afro Bolivianas, Mujeres Indígenas y Mujeres diversas de los Circulos Sororal de Mujeres de Católicas por el Derecho a Decidir, en base al trabajo de Mónica Mendizábal.

CDD
CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR
BOLIVIA

Con el apoyo de:

La gente cambia el mundo
Diakonia

Suecia
Sverige